JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Manizales, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario de la seguridad social de Primera Instancia **(Rad. 2023-0012)** los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 17 de enero de 2023

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 152

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del C.P.L. y de la S.S., **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria laboral de primera instancia promovida por la señora **YENIFER YOANA HENAO MUÑOZ** en contra **SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A., el MUNICIPIO DE MANIZALES** y llamada en garantía **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

1.- El hecho 8° contiene más de una situación fáctica por lo que deberá corregirlos.

2.- El hecho 8° deberá aclararlo respecto de las fechas del contrato de trabajo.

3.- Los hechos 19°, 20° y 22° deberá aclararlos toda vez que en los hechos se hace mención a un contrato de trabajo iniciado el 30 de junio de 2017 y hasta el 07 de julio de 2022.

4.- Deberá allegar la constancia respecto de que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022

5.- La demanda y su subsanación deberán ser integradas en un sólo escrito.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor FEDERICO MONTES ZAPATA con C.C. No. 1.053.777.829 y T.P. No. 335.065 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

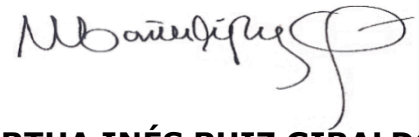

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 024 de febrero 28 de 2023.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA